

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDREA CAROLINA PINZÓN VILLADA
DEMANDADO: JHONATTAN ANDRÉS SÁNCHEZ JAIMES
RADICACION: 2012-00184-00

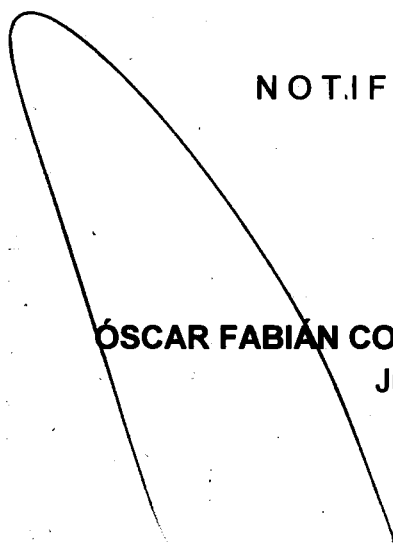
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Previo a aceptar el poder obrante a folio 152, se requiere a la demandante ANDREA CAROLINA PINZÓN VILLADA para que realice la presentación personal del poder conferido, de acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso.


NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>08 MAY 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria